



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

RADICADO: R-2018003146

RESOLUCION No. RP 2023-1713 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023.

TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE COACTIVO SIN TITULOS DE DEPÓSITO

La Directora del Fondo de Valorización de Medellín, en uso de las facultades que le confieren la Constitucional Política artículos 209 y 287, la Ley 136 del 02 de junio de 1994, el Decreto Nacional 624 del 30 de marzo de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, el decreto 104 del 22 de enero de 2007 (Por medio del cual se crea el Fondo de Valorización de Medellín), el Decreto 0883 del 2015 en sus artículos 112 y 84 (numeral 4), el Acuerdo 058 del 11 de diciembre de 2008 (Estatuto de Valorización de Medellín), Resolución 2017 - 34 del 19 de abril de 2017 (Reglamento Interno del Recaudo de Cartera), el Decreto 0921 del 5 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO, QUE:

1. El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, expidió la Resolución No **094 del 22 de septiembre de 2014**, la cual fue Notificada por edicto y Fijada el día 23 de Septiembre de 2014, quedando ejecutoriada y en firme; imponiéndole entre otros, al(a) Contribuyente **MANJARRES IBARRA ANA CONSTANZA**, identificado(a) con C.C/NIT N° **30.733.453**, la contribución equivalente a **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$3.033.224)**, por las matricula(s) **Nro. 001-1068017, 1068018, 1068121**, vinculada(s) al Proyecto de Valorización del Poblado, en los términos del acuerdo 058 del 11 de diciembre de 2008 (Estatuto de Valorización de Medellín).
2. El Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED -, mediante Resolución número **RP 2018-2917 del 23 de marzo de 2018**, libró el correspondiente mandamiento de pago en contra del contribuyente **MANJARRES IBARRA ANA CONSTANZA**, identificado(a) con C.C/NIT N° **30.733.453**, la contribución equivalente a **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$3.033.224)**.
3. Simultáneamente al mandamiento de pago, se expidió la Resolución número **RP 2018-2918 del 23 de marzo de 2018**, por medio de la cual se ordenó el embargo de dineros que se identificaran por el Fondo de Valorización de Medellín en las cuentas bancarias que tuviese el contribuyente **MANJARRES IBARRA ANA CONSTANZA**, identificado(a) con C.C/NIT N° **30.733.453**, dicho embargo fue comunicado a través de los oficios número **E-2018010296, E-2018010297, E-2018010298, E-2018010299, E-2018010300, E-2018010301, E-2018010302 y E-2018010303** del 31 de mayo de 2018.
6. En consecuencia, de la medida cautelar ordenada por el Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED -, fue emitido por el Banco Agrario de Colombia el título de depósito judicial número **413230003406228** del 18 de octubre de 2019, **413230003452954** del 18 de diciembre de 2019, **413230003661302** del 18 de febrero de 2021 y **413230003734104** del 27 de julio de 2021, los cuales serán devueltos al



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

contribuyente mediante solicitud realizada por escrito correo electrónico contactenos@fonvalmed.gov.co, aportando los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito en la que se autorice a FONVALMED a hacer devolución de dinero.
 - Aportar fotocopia de la cédula del contribuyente.
 - En caso de enviar apoderado, adicionalmente se debe aportar poder debidamente autenticado en Notaría.
 - Fotocopia de la cedula de ciudadanía del apoderado y del contribuyente en caso de enviar apoderado.
4. Mediante resolución No **RP 2019-3006 del 15 de mayo de 2019**, se ordenó seguir adelante con la ejecución.
 5. Posteriormente, mediante resolución No. **RP 2019-4676 del 02 de julio de 2019**, se decretó la medida cautelar de embargo de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° **001-1068017, 1068018, 1068121**, medida perfeccionada con la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín.
 6. El contribuyente **MANJARRES IBARRA ANA CONSTANZA**, identificado(a) con C.C/NIT N° **30.733.453**, posteriormente realizó el pago total por concepto de la contribución de valorización, como lo establece el artículo 60 del acuerdo 058 de diciembre de 2.008, para las matrículas inmobiliarias número **Nro. 001-1068017, 1068018, 1068121**.
 7. Cancelada la deuda en los términos establecidos en el artículo 60 del Acuerdo 058 de diciembre de 2.008, es procedente que el Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED -, ordene la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo iniciado en contra del contribuyente **MANJARRES IBARRA ANA CONSTANZA**, identificado(a) con C.C/NIT N° **30.733.453** en cumplimiento del artículo 833 inciso final del párrafo primero del Estatuto Tributario Nacional.

Por lo antes expuesto, la directora general del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la terminación y el archivo del proceso administrativo de cobro coactivo iniciado en contra del contribuyente **MANJARRES IBARRA ANA CONSTANZA**, identificado(a) con C.C/NIT N° **30.733.453** toda vez que realizó el pago de la contribución de Valorización del Proyecto el Poblado, en los términos establecidos en el artículo 60 del Acuerdo 058 de diciembre de 2.008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

ARTÍCULO TERCERO: ordénese la devolución de los títulos **413230003406228** del 18 de octubre de 2019, **413230003452954** del 18 de diciembre de 2019, **413230003661302** del 18 de febrero de 2021 y **413230003734104** del 27 de julio de 2021 y los demás que se pudieren causar por consecuencia del embargo proferido mediante la resolución de embargo **RP 2018-2918 del 23 de marzo de 2018** y realizar las actuaciones administrativas necesarias para trasladar tal depósito al contribuyente **MANJARRES IBARRA ANA CONSTANZA**, identificado(a) con C.C/NIT N° **30.733.453**.

ARTÍCULO CUARTO: Para la devolución de los títulos de depósito judicial **413230003406228** del 18 de octubre de 2019, **413230003452954** del 18 de diciembre de 2019, **413230003661302** del 18 de febrero de 2021 y **413230003734104** del 27 de julio de 2021, el contribuyente **MANJARRES IBARRA ANA CONSTANZA**, identificado(a) con C.C/NIT N° **30.733.453** debe realizar la solicitud al correo electrónico contactenos@fonvalmed.gov.co, aportando los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito en la que se autorice a FONVALMED a hacer devolución de dinero.
- Aportar fotocopia de la cédula del contribuyente.
- En caso de enviar apoderado, adicionalmente se debe aportar poder debidamente autenticado en Notaría.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del apoderado y del contribuyente en caso de enviar apoderado.

ARTÍCULO QUINTO: Por tratarse de un acto de trámite no procede recurso contra el presente acto conforme a lo dispuesto en los artículos 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO SEXTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa actualización del registro en la base de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Directora General

Proyectó: Isabela Sanclemente Londoño
Practicante de sapiencia.

Revisó: Natalia Andrea Orozco Jaramillo
Contratista - apoyo como abogada al proceso de la gestión del cobro coactivo.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín

Consulta de Propietarios. [Kconpropiel/Desarrollada por XENCO S.A.]

Propietarios

Filtro
 Propietario: 30733453 MANJARRES IBARRA ANA CONSTANZA

CBML	Matricula	% Desenglobe	% Especial	Vr. Contribucion	Valor a Pagar	Mora Facturado	Mora x Facturar	Saldo a Pagar	Retenida?
14070040016	467738	0.5880%	0.00%	\$413,102	\$413,102	\$0	\$0	\$0	<input type="checkbox"/>
14070040016	467850	0.0850%	0.00%	\$60,364	\$60,364	\$0	\$0	\$0	<input type="checkbox"/>
14050050025	1068017	0.0310%	0.00%	\$77,672	\$77,672	\$0	\$0	\$0	<input type="checkbox"/>
14050050025	1068018	0.0310%	0.00%	\$77,672	\$77,672	\$0	\$0	\$0	<input type="checkbox"/>
14050050025	1068121	1.1640%	0.00%	\$2,877,880	\$2,877,880	\$0	\$0	\$0	<input type="checkbox"/>
				Total:	\$3,506,690	\$3,506,690	\$0	\$0	\$0

Uso: 1 RESIDENCIAL Tipo: 31 MULTIFAMILIAR USADO

Relaciones

Propietario	Relación	% Derecho
30733453 CC MANJARRES IBARRA ANA CONSTANZA	02 Proindiviso	33.3330%

